



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que por la Concejalía de Festejos se tiene la intención de abrir a los jóvenes la Caseta Joven en Recinto Ferial con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2018.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente las bases que ha de regir la autorización del uso de la Caseta Joven del recinto ferial.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015.

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la autorización del uso de la Caseta Joven del recinto ferial durante las fiestas de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar las siguientes bases que ha de regir la licitación:

“1.- El adjudicatario deberá abrir la caseta joven desde el 28 de agosto al 3 de septiembre de 2018, de 22,00 horas a 01,30 horas de la madrugada, siendo su responsabilidad cumplir con los horarios establecidos.

2.- A la caseta joven podrá acceder todo el público mayor de edad y de forma totalmente gratuita.

3.- Será por parte del adjudicatario el montaje del equipo de sonido y la contratación de los DJs que animen y el personal que atienda el buen funcionamiento y la seguridad de la caseta joven.

4.- Será responsabilidad del adjudicatario el control de acceso y la seguridad del interior de la caseta joven.

5.- Serán por cuenta del adjudicatario los costes de la iluminación artística de las actuaciones musicales que se lleven a cabo.

6.- El público mayor de edad podrá acceder con bebidas al interior de la caseta joven. No se les podrá impedir el acceso por esta cuestión.

7.- La limpieza básica del recinto deberá atenderla el adjudicatario si bien el Ayuntamiento de Mérida colaborará en esta tarea”.

8.- El Ayuntamiento de Mérida instalará un escenario y unos servicios químicos portátiles, así como luces de iluminación general que den la seguridad necesaria para el buen funcionamiento de la caseta joven.

9.- Como prestación a este servicio de apertura de referido espacio municipal, el adjudicatario/a podrá montar una barra para la venta de bebidas.

10.- En caso de haber más de un interesado/a se atenderá como criterio de valoración el de la oferta musical que presenten.



TERCERO: Publicar en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida anuncio de licitación para que durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

Mérida 2 de agosto de 2018
LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Fdo. Carmen Yáñez Quirós